



Resolución Rectoral n.° 1306-2014-UNAP
Iquitos, 25 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 341-2014-D-FA-UNAP, presentado el 18 de julio de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector aprobar el proyecto "Abastecimiento de alimento balanceado en la crianza de ganado vacuno, bubalino, porcinos, cuyes y conejos del Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza en el Fundo Zungarococha";

Que, el objetivo general del mencionado proyecto es abastecer de alimento balanceado en forma sostenida para semovientes en las unidades de enseñanza e investigación en el Fundo Zungarococha;

Que, existe la certificación presupuestaria para asignar la suma mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), de agosto a diciembre del presente año;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía;

Estando al informe de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.° 257-2014-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto "Abastecimiento de alimento balanceado en la crianza de ganado vacuno, bubalino, porcinos, cuyes y conejos del Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza en el Fundo Zungarococha", presentado por don Juan Imerio Urrelo Correa, decano de la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Imerio Urrelo Correa, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), una asignación económica mensual por la suma de S/.2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), de agosto a diciembre de 2014, destinados a sufragar gastos de alimentos balanceados y medicinas para el Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza en el Fundo Zungarococha.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el decano mencionado en el artículo precedente, deberá presentar en forma mensual la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL